



Referencias del documento:

Expediente nº.- [19/2025/TRICAL](#)

Unidad tramitadora.- [Expedientes restringidos](#)

Usuario.- [MGONAGU](#)

Documento firmado electrónicamente por:

Modelo.- GNR_ANUNCIO_1F

ANUNCIO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA, MEDIANTE FUNCIONARIOS/AS DE CARRERA, DE SIETE PLAZAS DE ARQUITECTO/A TÉCNICO/A, DE LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA, CLASE DE TÉCNICOS/AS MEDIOS/AS, GRUPO DE CLASIFICACIÓN PROFESIONAL A, SUBGRUPO A2, POR EL TURNO DE ACCESO LIBRE Y MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICIÓN, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE.

El día 30 de abril del año en curso el Tribunal Calificador del proceso selectivo para la cobertura, mediante funcionarios/as de carrera, de siete plazas de Arquitectos/as Técnicos/as, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase de Técnicos/as Medios/as, Grupo de Clasificación Profesional A, Subgrupo A2, del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero: Otorgar a los participantes en la primera prueba del ejercicio de naturaleza teórica (Test) del proceso selectivo de referencia la calificación que seguidamente se detalla:

D.N.I	APELLIDOS Y NOMBRE	CÓDIGO IDENTIFICATIVO	CORRECTAS	ERRONEAS	EN BLANCO	CALIFICACIÓN TIPO TEST
***6002**	ALEGRE MARTIN, RAQUEL	20604027	51	1	8	8,44
***2691**	ALMENARA PADRON, CESAR AUGUSTO	20604028	41	6	13	6,50
***0993**	AMARO BAUTISTA, MARIA DEL ROSARIO	20605144	39	9	12	6,00
***4207**	CRUZ HERNANDEZ, OSCAR LUIS	20605131	46	14	0	6,89
***0052**	DAVILA MAMELY, HECTOR JOSE	20605212	43	5	12	6,89
***0209**	DUQUE NAME, JESSICA	20605124	44	6	10	7,00
***9366**	FORTE MARTINEZ, MARIA OLIVIA	20605125	46	4	10	7,44
***2410**	GONZALEZ MORAL, DAVID ALFONSO	20605126	46	4	10	7,44
***0679**	LOPEZ LAMPE, IRMA RUTH	20605127	36	11	13	5,39
***2023**	RODRIGUEZ HERNANDEZ, MARIA ELIZABET	20605128	44	4	12	7,11
***7668**	RODRIGUEZ HERRERA, ISMAEL	20605129	43	8	9	6,72
***0473**	RUIZ AFONSO, WILLIAM MARTIN	20605130	56	4	0	9,11

Segundo: Publicar las indicadas calificaciones en el Tablón de Edictos de la Corporación, así como en la sede electrónica del Excmo. Ayto. de Santa Cruz de Tenerife.

Tercero: Conceder un plazo de 3 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el referido Tablón de Edictos, para solicitar la revisión de la calificación correspondiente al ejercicio tipo test, sin perjuicio de la interposición de los recursos procedentes.



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 16340001565140241567 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



La solicitud de revisión deberá dirigirse al Presidente o Secretaria del Tribunal y se presentará en el Registro General del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife (Avenida Madrid nº 2, 38007) o en el Registro de las Oficinas de Atención e Información Ciudadana de este Excmo. Ayuntamiento: Oficina sita en la Gerencia Municipal de Urbanismo, Oficina de San Andrés, Oficina de La Salud, Oficina de Ofra, Oficina de El Sobradillo y Oficina de Añaza. Asimismo, las solicitudes podrán presentarse en la forma establecida en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cuarto: De no acontecer reclamación alguna, el Tribunal acuerda considerar como definitivas las indicadas calificaciones.

Quinto: Publicar en sede electrónica municipal las Instrucciones que deberán ser seguidas por los/as aspirantes para el buen desarrollo de la segunda prueba del ejercicio de naturaleza teórica del referido proceso selectivo.

Sexto: Convocar a los/as aspirantes que han resultado aptos en la primera prueba del ejercicio de naturaleza teórica (Test) a la celebración de la segunda prueba del ejercicio de naturaleza teórica del proceso selectivo de referencia el día **29 de mayo de 2026 a las 9:00 horas en la Sala de Reuniones/formación sita en la Planta Cero del Edificio Municipal ubicado en la calle Avenida Tres de Mayo nº 40, 38005, Santa Cruz de Tenerife (Sede de la Gerencia de Urbanismo).**

En Santa Cruz de Tenerife, a la fecha de la firma

La Secretaria del Tribunal Calificador,

D^a. María J. González Aguirre

ANEXO:

INSTRUCCIONES PARA LA SEGUNDA PRUEBA DEL EJERCICIO DE NATURALEZA TEÓRICA DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA, MEDIANTE FUNCIONARIOS/AS DE CARRERA, DE SIETE PLAZAS DE ARQUITECTO/A TÉCNICO/A, DE LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA, CLASE DE TÉCNICOS/AS MEDIOS/AS, GRUPO DE CLASIFICACIÓN PROFESIONAL A, SUBGRUPO A2, POR EL TURNO DE ACCESO LIBRE Y MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICIÓN, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE.

Respecto a la segunda prueba del ejercicio de naturaleza teórica, de conformidad con lo previsto en la Base 7.2.1. 2) de las que rigen la convocatoria, consistirá en desarrollar por escrito, durante el período máximo de tres horas, dos temas a elegir de entre cuatro de la Parte Específica del temario exigible en cada convocatoria, extraídos por sorteo inmediatamente antes del comienzo de la prueba.

Esta Prueba tiene carácter eliminatorio, y se valorará cada tema de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos para superar la prueba.

En el caso de superar los dos temas, la puntuación de esta prueba será la media obtenida de las puntuaciones alcanzadas en cada uno de estos, expresándose dicha calificación con dos (2) decimales. En el caso de no superar el primer tema se consignará la calificación de este y NO



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 16340001565140241567 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



APTO en la media, no procediéndose a la corrección del segundo tema. En el caso de no superar el segundo tema se consignará la calificación obtenida en ambos supuestos y NO APTO en la media.

Su ponderación es del 80% del total del primer ejercicio de naturaleza teórica.

En esta prueba el Tribunal valorará el contenido, la capacidad y calidad de la expresión escrita, la aportación personal del/de la aspirante, su claridad y orden de ideas, capacidad de síntesis, sistemática en el desarrollo del tema, presentación y ortografía de la prueba.

En el supuesto de que el/la aspirante entregue el examen en los primeros cinco minutos sin desarrollar ninguno de los temas, no se le asignará calificación alguna, figurando en el anuncio de las calificaciones con la leyenda “retirado/a”.

En relación con los indicados criterios de evaluación el Tribunal Calificador acuerda ponderar con 9,50 puntos el contenido, la capacidad, la aportación personal del/de la aspirante, su claridad y orden de ideas, capacidad de síntesis y sistemática en el desarrollo del tema. A su vez, el citado órgano colegiado determina valorar con 0,50 puntos la calidad de la expresión escrita, presentación y ortografía de la prueba.

El Tribunal acuerda declarar como No Apto los ejercicios redactados que presenten una **caligrafía ilegible** que no permita su comprensión a juicio de la mayoría de los miembros del Tribunal presentes en el acto de calificación.

Las calificaciones resultantes del ejercicio se harán públicas a través del Tablón de Edictos y de la sede electrónica del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife (<https://sede.santacruzdetenerife.es/sede/publicaciones/empleo-publico>).

Seguidamente, se detallarán las instrucciones a respetar durante el desarrollo de la indicada prueba teórica:

-El Tribunal ha repartido en los puestos a ocupar por los/as aspirantes una hoja con separata, varios folios en blanco y un temario comprensivo de la Parte Específica del mismo. Dicho personal deberá rellenar los datos que figuran en la hoja con separata, la cual será rasgada y guardada por los miembros del Tribunal en un sobre que será cerrado y firmado para garantizar el anonimato de la prueba.

-Antes del comienzo de la prueba, para seleccionar los cuatro temas de los que se escogerán dos para desarrollar, un/a opositor/a comprobará que están presentes las bolas numeradas del 1 al 48 correspondientes a la Parte Específica del temario y, una vez introducidas en una bolsa destinada al efecto, otro/a opositor/a extraerá 4 bolas.

-Se indicará a los/as aspirantes el número de los temas seleccionados.

-Se comenzará a escribir en la hoja de la separata.

-El/la opositor/a solo ha de realizar dos de los cuatro temas escogidos al azar.

-EL/LA CANDIDATO/A HA DE IDENTIFICAR LOS TEMAS QUE VA A DESARROLLAR.



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 16340001565140241567 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



- Se podrá escribir por delante y por detrás y se deberá numerar cada hoja.

- Se puede solicitar cuantos folios se necesite. Para pedir más folios, el personal aspirante deberá levantar la mano.

- El personal participante no podrá levantarse hasta que no se produzca el inicio del tiempo de examen. Cuando desee hacerlo para acudir al aseo, levantará la mano y esperará a que acuda algún miembro del Tribunal.

- El DNI o documento de identificación deberá permanecer en la mesa y a la vista en todo momento. El resto de los objetos personales deberá permanecer en el lugar designado por el Tribunal a tal efecto.

- El teléfono móvil deberá permanecer apagado (ni en silencio ni en modo avión). Queda prohibido cualquier dispositivo en la oreja, muñeca, mesa...etc. Si durante el examen sonara o vibrara un teléfono móvil, el/la candidato/a será descalificado automáticamente.

- Solo se permitirá el empleo de relojes analógicos.

- Se permite el uso de tìpex.

- Los/as participantes no podrán firmar/ rubricar el examen, ni emplear ningún tipo de distintivo, señal o tachadura que pueda permitir su identificación durante la corrección del ejercicio, ya que de lo contrario quedarán descalificados del proceso selectivo.

- Se otorgará un TIEMPO MÁXIMO DE TRES (3) HORAS para la realización de la prueba, que comenzará en el momento que señale el Presidente del Tribunal.

- Si el/la candidato/a terminara antes del tiempo señalado, podrá solicitar a un miembro del Tribunal que le retire el examen. Para tal fin el/ la opositor/a levantará la mano y esperará a que acuda algún miembro del Tribunal.

- Cuando el/la participante entregue el examen se grapará en su presencia todas las hojas, numeradas, que desee entregar y se introducirá en un sobre que posteriormente será cerrado.

- Quien necesite la emisión de certificado de asistencia lo ha de indicar el día de celebración del examen, antes del inicio del mismo, y se le entregará al finalizar el ejercicio.

